



## Resolución del Vicerrectorado de Política Científica por la que se aprueba el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la primera fase de la convocatoria para 2025 de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de marzo de 2025, se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Novel del Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 (convocatoria 2025).

La Base II.5 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Este Vicerrectorado, una vez efectuada la revisión de solicitudes, conforme a lo establecido en la base IX de la convocatoria, **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la primera fase de la convocatoria para 2025 de las Ayudas a Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En dicho listado aparecen las solicitudes excluidas con expresión de las causas de no admisión.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo a la notificación personal a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo sus mismos efectos y atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de la Investigación  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.230

1 / 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3061-6D6D-4735P434D-546A>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	28/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3061-6D6D-4735P434D-546A	PÁGINA	1/3



3061-6D6D-4735P434D-546A



**Tercero.-** Las personas responsables de los proyectos que figuran en el anterior listado, así como las omitidas por no figurar en el mismo, disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo.

En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de las personas beneficiarias de las ayudas.

La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

La subsanación se realizará a través del Registro Electrónico de la UAL, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que todas las personas aspirantes estuvieran admitidas, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, en la fecha de la firma electrónica  
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3061-6D6D-4735P434D-546A>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica</b>		<b>Fecha</b>	<b>28/05/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	3061-6D6D-4735P434D-546A	<b>PÁGINA</b>	<b>2/3</b>



3061-6D6D-4735P434D-546A



### ANEXO 1. SOLICITUDES ADMITIDAS

Referencia	Investigador/a Principal Novel
CPUENTE2025/01	Baena Raya, Andrés
CPUENTE2025/03	Gálvez Martín, Rubén
CPUENTE2025/05	Maggioli, Lisa
CPUENTE2025/06	Sorroche del Rey, Yolanda
CPUENTE2025/07	Torres Fernández, José Javier
CPUENTE2025/08	Tristán Hernández, Ana Isabel
CPUENTE2025/09	Valverde Martínez, María de los Ángeles
CPUENTE2025/10	Villarroel Carrasco, Jorge

### ANEXO 2. SOLICITUDES EXCLUIDAS

**Referencia: CPUENTE2025/02**

Investigador Principal Novel: Baldrich Rodríguez, Kevin

Causa de exclusión: La fecha de defensa de la tesis es anterior al intervalo de fechas indicado en la convocatoria para la primera fase.

**Referencia: CPUENTE2025/04**

Investigador Principal Novel: García Pérez, Ángel

Causa de exclusión: No acredita la fecha de defensa de la tesis que tendrá que estar dentro del intervalo de fechas indicado en la convocatoria para la primera fase.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3061-6D6D-4735P434D-546A>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	28/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3061-6D6D-4735P434D-546A	PÁGINA	3/3



3061-6D6D-4735P434D-546A